

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

**2913** *Contratación de las obras de sustitución de tapiz de césped artificial en el campo de fútbol del Polideportivo Municipal (Expte. C-17/1097).*

#### Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá La Real.

#### Hace saber:

Que habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2017, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE TAPIZ DE CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (Expte. C-17/1097).

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, trámite urgente, para la contratación de la obra indicada.

#### 1.º.-Entidad Adjudicante:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Área de Contratación y Urbanismo
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- 2. Domicilio: Calle General Lastres n.º.-13, pl. 1ª (Casa Batmala).
- 3. Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.
- 4. Telf. 953587145. Fax: 953 582227
- 5. E-mail: [contratación@alcalalareal.es](mailto:contratación@alcalalareal.es).
- 6. Perfil de Contratante [www.alcalalareal.es](http://www.alcalalareal.es)
- 7. Fecha limite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 13 horas.

#### 2.º.-Objeto del contrato:

El objeto del presente es la contratación, de la ejecución del proyecto de las obras de "SUSTITUCION DE TAPIZ DE CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

#### 3.º.-Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios Adjudicación:

Los criterios objetivos de conformidad con el art. 150 del TRLCSP, se aplicarán en la valoración de las ofertas presentadas, y serán los siguientes:

Juicio de valor: (igual o inferior a parte objetiva).

- Calidad de los materiales (césped, arena y caucho) atendiendo a las muestras presentadas, máximo 30 puntos, conforme viene detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas "Condiciones que deben cumplir los materiales":

Presentación de muestras y fichas técnicas ofertadas. Se valorará con un máximo de 30 puntos. Este punto se informará conjuntamente por el equipo redactor del proyecto y responsable del Servicio de Deportes de este Ayuntamiento.

- Memoria técnica de las obras con descripción de las características de los equipos, maquinarias, medios personales y auxiliares, experiencia en obras similares, que la empresa se compromete a utilizar para la ejecución de las obras. Se valorará con un máximo de 10 puntos, teniendo una extensión máxima de 10 folios.

El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración que se incorporará al expediente.

La Disposición Adicional 4ª del TRLCSP, regula, que en caso de igualdad en dos o más proposiciones, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven para la valoración acredita fehacientemente, teniendo preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que tenga en su plantilla personas con discapacidad en un porcentaje superior a la 2 % o haber adoptado las medidas alternativas previstas en el R.D. 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el Cumplimiento Alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 115, de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Si aún así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia de adjudicación conforme al párrafo anterior, resultará adjudicataria aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos. Y en el caso de que continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio.

El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración que se incorporará al expediente.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios evaluables de forma automática, a los que se les atribuye la ponderación que se indica:

\* Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes.

- Precio: Se otorgará 20 puntos a la oferta económicamente más ventajosa calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la siguiente fórmula:

$P = (20 \times \text{importe de la oferta mínima}) / \text{oferta del licitador que se valora.}$

- Ampliación de la garantía: Se otorgará 20 puntos a la mayor ampliación de garantía calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la fórmula siguiente:

$P = (20 \times \text{ampliación del licitador que se valora}) / \text{máxima ampliación de la garantía afectada.}$

Será preceptiva la correspondiente documentación del fabricante que acredite la ampliación de la garantía ofertada.

- Documentación acreditativa que justifique que el sistema de césped artificial que se instale cumple con la norma UNE-EN 15330-1:2013/2014 sobre superficies deportivas, además de tener la homologación FIFA QUALITY y/o FIFA QUALITY PRO. 10 puntos. Si no se justifica se puntuará con 0 puntos.

- Justificación de que la empresa tenga implantado un sistema de gestión de la calidad según la norma UNE EN ISO-9001 con alcance de fabricación y diseño, comercialización e instalación de césped artificial en instalaciones deportivas. 5 puntos. Si no se justifica se puntuará con 0 puntos.

- Justificación de que la empresa tenga implantado un sistema de gestión de la calidad medioambiental según la norma UNE EN ISO-14001 con alcance de fabricación y diseño, comercialización e instalación de césped artificial en instalaciones deportivas. 5 puntos. Si no se justifica se puntuará con 0 puntos.

**4.º.-Precio de Licitación:**

El tipo de contratación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (//200.000 Euros//), I.V.A. incluido, en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento:

PROYECTO OBRA IVA EXCLUIDO	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
165.289,26 €	34.710,74 €	200.000 €

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el I.V.A.

**5.º.-Garantías:**

- *Garantía provisional:* No se exige.
- *Garantía Definitiva:* 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

**6.º.-Plazo de ejecución:**

El plazo máximo de ejecución será de UN MES a contar desde la iniciación de las mismas (artículo 23 del TRLCSP).

**7.º.-Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Las proposiciones con la documentación

preceptiva se presentarán, dentro del plazo de 13 días naturales y hasta las 13 horas, contados a partir del día siguiente de la inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en horario de 9 a 13h.

Cuando las solicitudes se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de su oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la PROPOSICIÓN, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

**SOBRE A:** DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Aportación inicial de documentación mediante declaración responsable.

Declaración responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efecto de notificaciones en calle \_\_\_\_\_, nº \_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con C.I.F. n.º \_\_\_\_\_, a efecto de participar en la licitación PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCION DE TAPIZ DE CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional:

*Declara bajo su responsabilidad:*

*Primero.*-Que se dispone a participación en la contratación de las OBRAS SUSTITUCION DE TAPIZ DE CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

*Segundo.*-Que cumple todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 TRLCSP para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

1. Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
2. Que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera técnica y profesional.
3. Que no está incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 TRLCSP y cláusula sexta del Pliego, y se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias e impuestos municipales y con la Seguridad Social.
4. Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con

renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en caso de empresas extranjeras).

5. Que la dirección de correo electrónico al que efectuar las notificaciones es \_\_\_\_\_.

*Tercero.*-Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración en caso de que sea propuesto adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Para que conste firmo la presente declaración.

En ..... a, ..... de ..... de 2017

Firma del Declarante

**SOBRE B:** CRITERIOS REFERIDOS AL OBJETO DEL CONTRATO QUE PUEDEN VALORARSE MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

Junto a la Documentación presentada a efectos de valoración de los criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes (**SOBRE C**) y Documentación (**SOBRE A**) presentarán con los requisitos detallados para los demás sobres, la documentación oportuna a los efectos de valoración de los criterios objetivos para la adjudicación del contrato que puedan valorarse mediante juicio de valor.

**SOBRE C:** CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES.

El Ayuntamiento de Alcalá la Real adjudicará el contrato a la oferta más ventajosa teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente pliego, sin atender exclusivamente el valor económico de la misma y sin perjuicio del derecho a declarar desierta la contratación.

El modelo de oferta económica será el siguiente:

Don ....., representado por ....., vecino de ....., que señala como domicilio para todos los actos y notificaciones que se relacionen con esta contratación, el número ....., de la calle ..... de la ciudad de ....., con teléfono número ..... y de correo electrónico ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de obra:

Expediente:

Título:

Localidad:

Se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas por la cantidad de ..... Euros, IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de ..... Euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ..... Euros.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

8.º.-*Lugar de presentación:*

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
- Dependencia: Área de Contratación y Urbanismo
- Dirección: Calle General Lastres n.º.-13 pl.1ª(Casa Batmala )
- Localidad y código postal: Alcalá la Real (Jaén) -23680

9.º.-*Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Sala de Comisiones- Ayuntamiento de Alcalá la Real- Plaza Ayuntamiento núm. 1
- b) Localidad y código postal: Alcalá la Real (Jaén) 23.680
- c) Fecha y hora: Según lo establecido en la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 142.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, encontrándose el expediente en el Área de Contratación y Urbanismo de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los interesados.

Alcalá la Real, a 19 de Junio de 2017.- El Alcalde, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.